



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN; LA APERTURA DE LOS SOBRES Nº 1 “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA” Y Nº. 2 “PROPOSICIÓN ECONOMICA”; Y PROPUESTA DE CLASIFICACION Y ADJUDICACION DE LOTES.

EXPEDIENTE: SU-03/2020

OBJETO: SUMINISTROS DE MATERIALES, MAQUINARIA Y FONTANERÍA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE <<REHABILITACIÓN URBANA DE CALLES EL PINO Y MADROÑO DE PALMA DEL RÍO (CORDOBA)>> INCLUIDA EN EL PROGRAMA PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (PFEA 2019)

DÍA DE LA SESIÓN: 5 de agosto de 2020

HORA DE INICIO: 11,00 horas

HORA DE FIN: 12,22 horas

En la presente sesión de llevan a cabo las siguientes actuaciones:

1.- Constitución de la Mesa de Contratación

En la ciudad de Palma del Río (Córdoba) en el departamento de contratación de su Casa Consistorial, a la hora y día indicados, se constituye la Mesa de Contratación del procedimiento para la contratación del Suministro de materiales, maquinaria y fontanería necesarios para la ejecución del proyecto de “Rehabilitación urbana de calles El Pino y Madroño de Palma del Río (Córdoba)”, incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2019) (Expte. SU-03/2020); a tenor del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de julio de 2020, en la que se dispuso la aprobación del expediente; de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, del gasto correspondiente, la ordenación de la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y licitación electrónica y su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Palma del Río, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 LCSP.

La composición de la Mesa de Contratación es la determinada en el Anexo XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y está formada por los siguientes miembros:

Presidente:

El Ingeniero Técnico, D. Javier Luis Moreno Ruiz de Mier, en sustitución del Jefe de los Servicios Técnicos.

Vocales:

- La Secretaria General, D^a. María Auxiliadora Copé Ortiz.
- La Administrativa de Tesorería, D^a. Adolfinia Uceda González, por la Intervención de Fondos.
- El Técnico de Urbanismo, Disciplina y Gestión, D. Andrés Fernández Caro.



Secretaria:

La Administrativa de Contratación, D^a. Araceli Ramírez Beato.

2.- Apertura de los Sobres nº 1 “Documentación administrativa” y calificación de la misma.

Por parte de la Secretaria de la Mesa de Contratación se inicia el descifrado y la apertura electrónica de los sobres presentados en el procedimiento, generándose por la Plataforma de Contratación del Sector Público el informe de apertura que queda incorporado en dicha plataforma y en el que consta el estado del sobre y los licitadores presentados dejando constancia de las fechas de recepción de la documentación, de su descifrado y de la apertura de la documentación.

De dicho informe se constata que han licitado al procedimiento los siguientes licitadores presentando en el plazo de licitación establecido, indicándose la fecha y hora de presentación de ofertas:

LICITADOR: A41417890

Razón social: HORMIGONES ASTISOL, S.A.

Fecha de presentación: 29/07/2020 21:16:34

Lote: 2 Suministro de hormigones, áridos y trabajos de demoliciones, movimientos de tierras, y otros.

LICITADOR: B14487169

Razón social: HORMIGONES PALMA DEL RIO, S.L.

Fecha de presentación: 30/07/2020 10:25:42

Lote: 1 Suministro de material cerámico, cementos, pinturas, tapas, arquetas, de seguridad y salud y otros

Lote: 2: Suministro de hormigones, áridos y trabajos de demoliciones, movimientos de tierras, y otros.

LICITADOR: B14459820

Razón social: MUÑOZ ROLDAN E HIJOS SL

Fecha de presentación: 30/07/2020 18:12:33

Lote: 1 Suministro de material cerámico, cementos, pinturas, tapas, arquetas, de seguridad y salud y otros

LICITADOR: B56106388

Razón social: SANEAMIENTOS LUQUE, S.L.

Fecha de presentación: 16/07/2020 18:55:33

Lote: 3 Suministro de materiales de fontanería e instalación.

A continuación, se procede a comprobar la documentación que contiene cada uno de los sobres de las empresas licitadoras que lo han hecho en el plazo de licitación establecido en el que tienen que incluir la siguiente, de conformidad con lo establecido en



la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento.

- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).
- Declaración responsable indicando el cumplimiento de diferentes normativas, las empresas pertenecientes a un mismo grupo; el compromiso de constitución en Unión Temporal de Empresarios, en su caso.
- Declaración responsable del licitador sobre su solvencia económica y financiera.
- Declaración responsable del licitador sobre su solvencia técnica o profesional.
- Autorización para la obtención de certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

A la vista de la documentación presentada, la Mesa de Contratación, constata que todas las empresas licitadoras presentan toda la documentación requerida por lo que por unanimidad, ACUERDA;

1. Calificar favorablemente la documentación administrativa presentada por todas las empresas licitadoras y por tanto admitirlas a todas al procedimiento.
2. Y proceder a la apertura de los sobres nº. 2 “Proposición Económica” presentados por dichas empresas, en base a lo establecido en la cláusula 17.2.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento, en virtud del cual la Mesa de contratación puede unificar en un solo acto la apertura de la documentación administrativa y la oferta económica, sí así lo estima conveniente y para la adjudicación del contrato no existan criterios que dependan de un juicio de valor, siempre que la documentación aportada por los licitadores esté completa; requisitos que se dan en el presente caso.

3.- Apertura de los Sobres nº 2 “Proposición económica”.

Por parte de la Secretaria de la Mesa de Contratación se inicia el descifrado y la apertura electrónica de los sobres presentados en el procedimiento, generándose por la Plataforma de Contratación del Sector Público el informe de apertura que queda incorporado en dicha plataforma y en el que consta el estado del sobre y los licitadores presentados dejando constancia de las fechas de recepción de la documentación, de su descifrado y de la apertura de la documentación.

A continuación, se procede a comprobar la documentación que contiene cada uno de los sobres de las empresas licitadoras del procedimiento, en el que tienen que incluir la siguiente, de conformidad con lo establecido en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento.

- Proposición económica
- Hoja de cálculo con precios unitarios



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Por la Mesa de Contratación, se constata que el único criterio para la adjudicación de cada uno de los lotes, resulta ser tan solo el del precio más bajo, entendiendo como tal el total del lote, excluido IVA., resultando la siguiente tabla:

Licitadores	Lote 1	Lote 2	Lote 3
HORMIGONES ASTISOL, S.A.		101.803,61 €	
HORMIGONES PALMA DEL RIO SL.	28.397,13 €	99.991,42 €	
MUÑOZ ROLDAN E HIJOS S.L.	28.928,44 €		
SANEAMIENTOS LUQUE S.L.			16.399,00 €

A la vista de la documentación presentada por todas las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación constata que todas las empresas han presentado junto con su proposición económica la hoja de cálculo de los lotes a los que licitan con los precios unitarios de los materiales incluidos en cada lote.

A continuación, se procede a comprobar que los precios unitarios ofertados por los licitadores en las hojas de cálculo de cada uno de los lotes no son superiores a los establecidos en la cláusula 5ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el procedimiento, resultando que todos los precios unitarios ofertados por las empresas licitadoras lo son por importes inferiores a los fijados en dicha cláusula, salvo los ofertados por la empresa SANEAMIENTOS LUQUE S.L., para el Lote 3, en los siguientes materiales:

UNIDADES	PRECIO UNITARIO FIJADO COMO TIPO DE LICITACION (SIN IVA)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (SIN IVA)
4) Ud. COLLARIN PE110 32	22,00 €	36,5 €
15) Ud. PORTABRIDAS 80	8,00 €	9,5€
32) Ud. VALVULA A/E ENT. PN16 DIÁMETRO 100 mm. I/C. MAN.	167,45 €	260€
33) Ud. VÁLVULA A/E ENT. PN16 DIÁMETRO 125 mm. I/C. MAN.	229,84 €	327 €
34) Ud. BOCA DE RIEGO 60 mm.	87,63 €	93,8 €
36) Ud. JUNTA DE GOMA DIÁMETRO 80 mm.	1,09 €	6,50 €
37) Ud. JUNTA DE GOMA DIÁMETRO 100 mm.	1,26 €	7,7 €
38) Ud. JUNTA DE GOMA DIÁMETRO 125 mm.	1,79 €	8,3 €

En tales circunstancias, la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA, formular al órgano de contratación propuesta en los siguientes términos:



1º.- Excluir del procedimiento a la única proposición presentada para el Lote nº. 3, que resulta ser la de la empresa SANEAMIENTOS LUQUE S.L., al contener la misma precios unitarios superiores a los fijados como tipo de licitación en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento, de conformidad con lo establecido en la cláusula 14.2.2 del mencionado pliego.

2º.- En consecuencia, declarar desierto el Lote número 3 del procedimiento convocado para la contratación de Suministro de materiales, maquinaria y fontanería necesarios para la ejecución del proyecto de “Rehabilitación urbana de calles El Pino y Madroño de Palma del Río (Córdoba)”, incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2019) (Expte. SU-03/2020), por falta de licitadores, al haber resultado excluido del mismo el único licitador que ha participado en dicho Lote.

4.- Cálculo de ofertas con valores anormales.

La Mesa de Contratación procede a identificar si alguna de las ofertas que continúan en el procedimiento se encuentran incursas en presunción de anomalía, en base a lo establecido en la cláusula 20ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que establece que para la determinación de que la oferta contiene valores anormales se tomará como base el importe total de la misma, que resulta ser la cantidad resultante de multiplicar las unidades a suministrar de todos los materiales y maquinaria incluidos en cada Lote por los precios unitarios de los mismos, excluido IVA.

Efectuado tales cálculos por la Mesa de Contratación se comprueba que ninguna de las ofertas contienen valores anormales.

5.- Propuesta de clasificación de las ofertas y adjudicación del los Lotes número 1 y 2

Teniendo en cuenta que el único criterio de adjudicación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento resulta ser tan solo el del precio más bajo, entendiendo como tal el total de cada lote, excluido IVA, la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA, realizar propuesta al órgano de contratación en los siguientes términos:

- RESPECTO AL LOTE Nº. 1:

1.- Clasificar en orden descendiente atendiendo al precio ofertado por las empresas licitadoras, resultando la siguiente clasificación:

- 1.-HORMIGONES PALMA DEL RIO SL
- 2.- MUÑOZ ROLDAN E HIJOS S.L.

2.- Adjudicar a la empresa HORMIGONES PALMA DEL RIO S.L., con C.I.F. B14487169, al haber quedado clasificada en primer lugar, el Lote número 1 “Suministro de material cerámico, cementos, pinturas, tapas, arquetas, de seguridad y salud y otros”, correspondiente al procedimiento convocado por este Ayuntamiento para el Suministros



de materiales, maquinaria y fontanería necesarios para la ejecución del proyecto de << Rehabilitación Urbana de Calles El Pino y Madroño de Palma del Río (Córdoba)>>, incluida en el programa para el Fomento del empleo Agrario (PFEA 2019). (Expte. SU-03/2020). La propuesta de adjudicación no creará derecho alguno en favor del licitador propuesto.

- RESPECTO AL LOTE Nº. 2:

1.- Clasificar en orden descendiente atendiendo al precio ofertado por las empresas licitadoras, resultando la siguiente clasificación:

- 1.-HORMIGONES PALMA DEL RIO SL
- 2.- HORMIGONES ASTISOL S.A.

2.- Adjudicar a la empresa HORMIGONES PALMA DEL RIO S.L., con C.I.F. B14487169, al haber quedado clasificada en primer lugar, el Lote número 2 “Suministro de hormigones, áridos y trabajos de demoliciones, movimientos de tierras, y otros.”, correspondiente al procedimiento convocado por este Ayuntamiento para el Suministros de materiales, maquinaria y fontanería necesarios para la ejecución del proyecto de << Rehabilitación Urbana de Calles El Pino y Madroño de Palma del Río (Córdoba)>>, incluida en el programa para el Fomento del empleo Agrario (PFEA 2019). (Expte. SU-03/2020). La propuesta de adjudicación no creará derecho alguno en favor del licitador propuesto.

6.- Comprobación de la documentación necesaria para resultar adjudicatario de los Lotes números 1 y 2.

Consultados los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y otros datos que obran en sistemas a terceros de la Administración, la Mesa de Contratación constata que previamente a la adjudicación a la entidad HORMIGONES PALMA DEL RIO S.L. DE dichos Lotes, la misma deberá ser requerida para que presente la siguiente documentación:

- RESPECTO AL LOTE Nº. 1:“Suministro de material cerámico, cementos, pinturas, tapas, arquetas, de seguridad y salud y otros”,

- Solvencia económica y financiera:

El volumen anual de negocios deberá ser al menos igual a la cantidad de 64.112,60€ que resulta ser al menos una vez y media el importe establecido como presupuesto máximo del lote, excluido IVA, referido al año de mayor volumen de negocios concluidos, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de la fechas de constitución o de inicio de la actividades del empresario. Por volumen anual de negocios debe entenderse el importe neto de la cifra de negocios que figura en la cuenta de



pérdidas y ganancias de los modelos reglamentarios de las cuentas anuales establecidas en la legislación mercantil.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

- Solvencia técnica o profesional:

Experiencia del licitador en la ejecución de contratos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del Lote, en los últimos TRES años, siendo requisito mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la cantidad de 29,919,21 €, excluido IVA, correspondiente al 70% del importe establecido como presupuesto máximo del lote.

La acreditación de la solvencia técnica o profesional se realizará mediante la siguiente documentación:

- Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del lote, en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.
- Original o fotocopia compulsada de certificados de los suministros realizados que indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución. Dichos certificados serán expedidos o visados por el órgano de competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- Documentación relativa al impuesto sobre actividades económicas:

- Documento justificativo de estar dado de Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Documento justificativo de estar al corriente en el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas. En el supuesto de que la empresa esté exenta del pago del citado Impuesto, deberá presentar una declaración responsable, conforme el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Y una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, conforme el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



En el supuesto de que la documentación exigida en los apartados indicados anteriormente obre en poder de esta Administración como consecuencia de la participación en otros procedimientos, los licitadores podrán acogerse al derecho establecido en el art. 53.1.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso en este Sobre, tan sólo incluirán la declaración que se adjunta como Anexo V del presente pliego.

- Constitución de garantía definitiva:

- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva, por cuantía de 1.419,86 € correspondiente al 5% del precio final ofertado en este Lote, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, en el supuesto de optar por alguna de las formas admitidas en el apartado 1º del artículo 108 LCSP, o bien, presentado autorización de constitución de garantía definitiva, conforme al Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el supuesto de optar a la constitución de la misma mediante retención en el precio, al estar previsto dicho supuesto en el apartado 2º del citado artículo.

- Declaración del cumplimiento de las obligaciones preventivas:

- Declaración responsable conforme el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- RESPECTO AL LOTE Nº. 2: "Suministro de hormigones, áridos y trabajos de demoliciones, movimientos de tierras, y otros.

- Solvencia económica y financiera:

El volumen anual de negocios deberá ser al menos igual a la cantidad de 152.997,08€ que resulta ser al menos una vez y media el importe establecido como presupuesto máximo del lote, excluido IVA, referido al año de mayor volumen de negocios concluidos, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de la fechas de constitución o de inicio de la actividades del empresario. Por volumen anual de negocios debe entenderse el importe neto de la cifra de negocios que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de los modelos reglamentarios de las cuentas anuales establecidas en la legislación mercantil.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

- Solvencia técnica o profesional:



Experiencia del licitador en la ejecución de contratos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del Lote, en los últimos TRES años, siendo requisito mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la cantidad de 71.398,64 €, excluido IVA, correspondiente al 70% del importe establecido como presupuesto máximo del lote.

La acreditación de la solvencia técnica o profesional se realizará mediante la siguiente documentación:

- Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del lote, en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.
- Original o fotocopia compulsada de certificados de los suministros realizados que indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución. Dichos certificados serán expedidos o visados por el órgano de competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- Documentación relativa al impuesto sobre actividades económicas:

- Documento justificativo de estar dado de Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Documento justificativo de estar al corriente en el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas. En el supuesto de que la empresa esté exenta del pago del citado Impuesto, deberá presentar una declaración responsable, conforme el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Y una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, conforme el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el supuesto de que la documentación exigida en los apartados indicados anteriormente obre en poder de esta Administración como consecuencia de la participación en otros procedimientos, los licitadores podrán acogerse al derecho establecido en el art. 53.1.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso en este Sobre, tan sólo incluirán la declaración que se adjunta como Anexo V del presente pliego.

- Constitución de garantía definitiva:



- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva, por cuantía de 4.999,57 € correspondiente al 5% del precio final ofertado en este Lote, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, en el supuesto de optar por alguna de las formas admitidas en el apartado 1º del artículo 108 LCSP, o bien, presentado autorización de constitución de garantía definitiva, conforme al Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el supuesto de optar a la constitución de la misma mediante retención en el precio, al estar previsto dicho supuesto en el apartado 2º del citado artículo.

- Declaración del cumplimiento de las obligaciones preventivas:

- Declaración responsable conforme el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y no siendo otro el objeto del presente acto, se levanta la sesión a la hora indicada al principio de este acta y se extiende la presente que es firmada por todos los asistentes.

PRESIDENTE

El Ingeniero Técnico

D. Jaiver Luis Moreno Ruiz de Mier.

VOCALES

La Secretaria General

D^a. María Auxiliadora Copé Ortiz.

La Administrativa de Tesorería

D^a. Adolfina Uceda González.

El Técnico de Urbanismo, Disciplina y Gestión

D. Andrés Fernández Caro.

SECRETARIA

La Administrativa de Contratación

D^a Araceli Ramírez Beato